CERTIFICADO DE INHABILIDADES

San juan de Rioseco, agosto del 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

El suscrito declara que: conozco las cláusulas de inhabilidad e incompatibilidad para contar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° de artículo 8° (…) J) las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de estatuto contractual.

Declaro bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, yo **ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO**, Identificada con cédula de ciudadanía número 39.567.670 expedida en Girardot. Que no me encuentro en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 d 2011.

Dado en San juan de rioseco, en el mes de agosto de dos mil Veintiséis (2026).

Atentamente,

ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
Gerente